

EXP-UNC:0056498/2017

CÓRDOBA, 11 JUN 2018

VISTO

Que el Sr. Federico Nicolás FICHER, Legajo 31909098, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas: Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Psicología Social; Psicología Educacional; Metodología de la Investigación Psicológica; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; Psicología Organizacional; Teoría y Técnica de Grupos; Psicología de las Masas y Medios de Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Metodología de Análisis de Datos Cuantitativos; Psicología Social; Sociología General; Estrategias y Métodos de Capacitación; Métodos y Técnicas de Investigación Social; Inglés Intermedio IV; Cultura Organizacional; Historia del Trabajo; Programa de Asistencia Integral; Teoría y Práctica de la Motivación y Promoción; Empresas Familiares; Grupo y Liderazgo; Teoría de la Comunicación; Comunicación Organizacional; de la carrera de Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Empresarial Siglo XXI; así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**



EXP-UNC:0056498/2017

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA al Sr. Federico Nicolás FICHER, Legajo 31909098, en las asignaturas Psicoestadística Descriptiva e Inferencial con una calificación de 4 (cuatro) puntos y Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés con una calificación de 7 (siete) puntos.

ARTÍCULO 2º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología de las Masas y Medios de Comunicación PREVIO COLOQUIO de las unidades 5 a la 10 y el tema "Socialización y Televisión" de la Unidad 3.

ARTÍCULO 3º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Social PREVIO COLOQUIO integrador de los módulos II, VI y VII.

ARTÍCULO 4º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, PREVIO COLOQUIO de las unidades 4, 8 y 9 del programa vigente según RHCD 122/17.

ARTÍCULO 5º: Otorgar EQUIVALENCIA del módulo 1 del eje 1 y del módulo 6 del último eje de la asignatura Psicología Organizacional, PREVIO COLOQUIO de los módulos restantes del programa vigente.

ARTÍCULO 6º: No otorgar EQUIVALENCIA en las asignaturas Teoría y Técnica de Grupos y Psicología Educacional.

ARTÍCULO 7º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

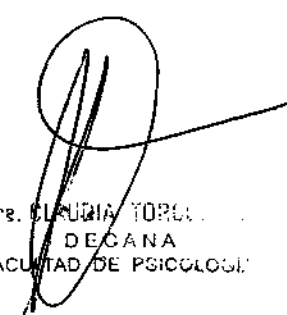
ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

855



Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asesoría Estudiantil
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORRALBA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA